

PERGAMINO, Octubre 13 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-421-86 D.E. eleva Expte. M-89-85 MARTINEZ GUILLERMO Ref: Solicita eximición T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárese eximido al SEÑOR GUILLERMO MARTINEZ, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y -- Conservación de la Vía Pública, durante los ejercicios 1985/86, del inmueble de su propiedad sito en calle Irlanda e/ Santa Cruz y Aído --- O. Patrono, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: -- Circunscripción II - Sección C - Manzana 156g- Parcela 2c - Partida- 58338 - Inscripción de Dominio Fº 1024/79.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1211/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDG. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE